

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21746 MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 13/15, en el que recayó Auto de fecha 22 de junio de 2015, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Ordinario a Francisco Suárez, Sociedad Cooperativa, con CIF F-80867930."

"Se acuerda la suspensión de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración concursal D. Salvador Rico D'Orador, mediante comunicación por correo postal a calle Parque Eugenia de Montijo, 74, local 1, 28047 Madrid, o por correo electrónico a abogadoeconomista@gmail.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado."

"Se acuerda la apertura de la fase de liquidación."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 26 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150030867-1